



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|---|
| Radicación No. | 73-585-40-89-003-2022-00132-00 |
| Proceso: | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| Demandante: | EVER CASTRO LUNA |
| Demandado | WILMAR GOMEZ ZABALA y OTROS |
| Asunto a resolver: | Requiere al curador. |

Vista la anterior constancia de secretaría y como quiera que efectivamente a la fecha el curador ad litem del demandado Jairo Humberto Rengifo Prada, no ha manifestado su aceptación del cargo, el juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR al Dr. Ricardo Rodríguez González, para que proceda en forma inmediata a asumir el cargo como curador *ad litem* del demandado Jairo Humberto Rengifo Prada.

2. COMUNICAR al profesional del derecho a través de correo electrónico y en la forma establecida en el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 2 y 11 de la ley 2213 de junio 13 del presente año, advirtiéndole que la designación es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio y que en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.